



Resolución de Alcaldía

N° 271-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 11 de junio del 2021

VISTO:

El Informe N° 233-2021-AAQ-RO-MCO-GGP/MDCN-T, de fecha 03 de junio del 2021, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 1228-2021-GGP/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 176-2021-LNLC-IO-MCO-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 11 de junio del 2021, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 716-2021-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 11 de junio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 0600-2021-GPPYR-GM/MDCN-T, de fecha 11 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Provedo N° 5209 de fecha 11 de junio del 2021 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 233-2021-AAQ-RO-MCO-GGP-MDCN-T, de fecha 03 de junio del 2021, emitido por el Inspector de Obra, Ing. ADDERLY ALFEREZ QUISPE, remite el expediente del Deductivo N° 07 y expediente del Adicional N° 08, correspondiente a la Modificación N° 16 en la fase de ejecución del PIP de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA, y solicita derivar el presente documentos a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su evaluación y revisión correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1228-2021-GGP-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 03 de junio del 2021, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. OMAR JORGE QUILLÉ MAMANI, remite el Deductivo N° 07 y Adicional N° 08 correspondiente a la modificación N° 16 en la fase de ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA, y requiere se remita el presente documento y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, para su conocimiento, evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 176-2021-LNLC-IO-MCO-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 11 de junio del 2021, emitido el inspector de Obra, Ing. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, procede a revisar y evaluar el Expediente de la MODIFICACIÓN N° 16 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 08 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) – DEDUCTIVO N° 07 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), solicitado para el PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", ETAPA II, SNIP N° 371325; asimismo detalla lo siguiente:

1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Para el presente Expediente de la MODIFICACIÓN N° 16 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 08 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) – DEDUCTIVO N° 07 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), se ha considerado la Directiva Nro. 04-2021-MDCN-T., "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, en conclusión el presente Expediente se originó bajo las siguientes causales:

- Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del Expediente Técnico.
- Hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisibles.

*** El Expediente de la MODIFICACIÓN N° 16 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 08 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) – DEDUCTIVO N° 07 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), solicitado para el PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", presenta un contenido acorde a la normativa vigente y directiva de la entidad, y asimismo se puede notar que el sustento técnico y legal vertidos en este expediente, justifican la necesidad de contar con la disponibilidad de presupuesto y de esta forma poder cumplir con las metas trazadas para el proyecto aprobado.

DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL N° 08

Del Adicional N° 08 (Partidas Nuevas)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Total de Presupuesto Adicional	S/. 973, 456.84

El presupuesto del Expediente Adicional N° 08 (Partidas Nuevas), asciende a la suma de S/. 973, 456.84 (Novecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 84/100 soles).

Del Adicional N° 08 (Mayores Metrados)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Total de Presupuesto Adicional	S/. 75, 768.82

El presupuesto del Expediente Adicional N° 08 (Mayores Metrados), asciende a la suma de S/. 75, 768.82 (Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 82/100 soles).

DEL PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO N° 07

Del Deductivo N° 07 (Menores Metrados)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Total de Presupuesto Adicional	S/. 75, 422.79

El presupuesto del Expediente Deductivo N° 07 (Menores Metrados), asciende a la suma de S/. 75, 422.79 (Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós con 79/100 soles).



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Del Deductivo N° 07 (Partidas No Ejecutadas)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Total de Presupuesto Adicional	S/. 551, 131.08

El presupuesto del Expediente Deductivo N° 07 (Partidas No Ejecutadas), asciende a la suma de S/. 551, 131.08 (Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Treinta y Uno con 08/100 soles).

CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 07 (Aprobado)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 07 (Solicitado)			TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
				DEDUCTIVO N° 07	ADICIONAL N° 08	TOTAL	
COSTO DIRECTO		11,531,692.67	12,305,903.65	-564,462.95	945,248.34	380,785.39	12,686,689.04
GASTOS GENERALES (6.0%)		576,584.63	738,354.22	-33,867.78	56,714.90	22,847.12	761,201.34
COSTO DE OBRA		12,108,277.30	13,044,257.87	-598,330.73	1,001,963.24	403,632.51	13,447,890.38
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)		461,267.71	492,236.15	-22,578.52	37,809.94	15,231.42	507,467.57
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		57,658.46	56,399.23	-	-	-	56,399.23
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		184,507.08	184,507.08	-	-	-	184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL		115,316.93	121,891.77	-5,644.62	9,452.48	3,807.86	125,699.63
PRESUPUESTO TOTAL	11,017,345.00	12,927,027.48	13,899,292.10	-626,553.87	1,049,225.66	422,671.79	14,321,963.89

ANÁLISIS DE INCIDENCIA

- a) Cálculo de incidencia de la MODIFICACIÓN N° 16 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 08 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) – DEDUCTIVO N° 07 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS).

DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 07 (Aprobado)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 07 (Solicitado)			TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
				DEDUCTIVO N° 07	ADICIONAL N° 08	TOTAL	
COSTO DIRECTO		11,531,692.67	12,305,903.65	-564,462.95	945,248.34	380,785.39	12,686,689.04
GASTOS GENERALES (6.0%)		576,584.63	738,354.22	-33,867.78	56,714.90	22,847.12	761,201.34
COSTO DE OBRA		12,108,277.30	13,044,257.87	-598,330.73	1,001,963.24	403,632.51	13,447,890.38
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)		461,267.71	492,236.15	-22,578.52	37,809.94	15,231.42	507,467.57
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		57,658.46	56,399.23	-	-	-	56,399.23
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		184,507.08	184,507.08	-	-	-	184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL		115,316.93	121,891.77	-5,644.62	9,452.48	3,807.86	125,699.63
PRESUPUESTO TOTAL	11,017,345.00	12,927,027.48	13,899,292.10	-626,553.87	1,049,225.66	422,671.79	14,321,963.89
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL EXP. APROBADO							
		100.00%	107.52%	-4.85%	8.12%	3.27%	110.79%
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PERFIL							
	100.00%	117.33%	126.16%	-5.69%	9.52%	3.84%	129.99%

El presupuesto del Expediente MODIFICACIÓN N° 16 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 08 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) – DEDUCTIVO N° 07 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), asciende a la suma de S/. 422, 671.79 (Cuatrocientos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y uno con 79/100 soles), cabe resaltar que los precios de materiales son actualizados al mes de abril del 2021.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El presupuesto aprobado en el Expediente reformulado según la última modificación aprobada asciende a la suma de S/. 13, 899, 292.10 soles y un plazo de ejecución VIGENTE de 1, 676 días calendario.
- El presente Expediente de la MODIFICACIÓN N° 16 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 08 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) – DEDUCTIVO N° 07 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), es generado bajo las siguientes causales:
 - Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del Expediente Técnico.
 - Hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisibles.

Conforme lo establece la Directiva Nro. 04-2021-MDCN-T., "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T.

- El presupuesto solicitado en la MODIFICACIÓN N° 16 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 08 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) – DEDUCTIVO N° 07 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), asciende a la suma de S/. 422, 671.79 (Cuatrocientos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y uno con 79/100 soles).
- El presupuesto modificado al PROYECTO INTEGRAL según la MODIFICACIÓN N° 16 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 08 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) – DEDUCTIVO N° 07 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), asciende en la suma de S/. 14'321,963.89 soles.
- Se recomienda la aprobación de la MODIFICACIÓN N° 16 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 08 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) – DEDUCTIVO N° 07 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), por un monto de S/. 422, 671.79 (Cuatrocientos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y uno con 79/100 soles), mediante Acto Resolutivo y de esta manera se puede cumplir con las metas trazadas en el PROYECTO INTEGRAL.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, esta INSPECCIÓN opina PROCEDENTE la aprobación de la MODIFICACIÓN N° 16 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 08 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) – DEDUCTIVO N° 07 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), por un monto de S/. 422, 671.79 (Cuatrocientos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y uno con 79/100 soles), para la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2332020, solicitando se DERIVE el presente informe a la GERENCIA MUNICIPAL con la finalidad de continuar con los trámites administrativos según correspondan para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 716-2021-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 11 de junio del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, considera procedente la MODIFICACIÓN N° 16 FASE DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 08 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) DEDUCTIVO N° 07 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS) DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA, CON SNIP N° 371325 y CUI N° 2332020 y solicita continuar con el trámite correspondiente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, con la finalidad de continuar con los trámites administrativos que corresponda para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0600-2021-GPPYR-GM/MDCN-T, de fecha 11 de junio del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, emite OPINIÓN FAVORABLE de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la modificación N° 16 correspondiente al expediente deductivo N° 07 (S/ 626,553.87) adicional N° 08 (S/ 1'049,225.66) del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", las mismas que generan un incremento en el presupuesto de inversión del proyecto por el monto de S/422,671.79 soles, dicho incremento presupuestal se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18-canon y Sobrecanon, regalías y renta de aduanas y en el código de Proyecto N° 2332020, finalmente recomienda continuar con el trámite administrativo necesario para que el presente expediente sea aprobado mediante acto resolutivo;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, la Resolución de la Contraloría N° 195-98-CG según el artículo 01°, inciso 3 señala que: "es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda";

Que, conforme lo previsto en el párrafo 8.2.6.1 de la Directiva sobre "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2021, establece expresamente lo siguiente: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la Gerencia de Gestión de Proyectos, antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

Asimismo en el párrafo 8.2.6.2 de la Directiva precitada, establece expresamente lo siguiente: "Tramitación y/o procedimiento (Adicionales y/o Deductivos), mediante cuaderno de obra o control, el residente o responsable técnico manifestará la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de adicionales y/o deductivos que permitan el cumplimiento de las metas físicas, indicando la causal debidamente sustentada, la cual podrá ser por: Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico; y Hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisibles. (...). Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra, el residente o responsable deberá presentar a la Gerencia de Gestión de Proyectos el expediente del Adicional y/o Deductivo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la anotación en el cuaderno de obra o control, siempre que cumpla con lo establecido en la presente directiva y por separado según sea el caso de Adicionales y/o Deductivos, el cual contendrá la siguiente información (...). De ser técnicamente aprobado por el inspector o supervisor, dicho expediente adicional y/o deductivo deberá llevar la firma del residente e inspector o supervisor, para su registro en el Banco de Inversiones por parte de la Gerencia de Gestión de Proyectos, siendo posteriormente derivado a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para la certificación presupuestal para finalmente ser remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutorio de aprobación.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 5209 de fecha 11 de junio del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 16 EN FASE DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 08 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) DEDUCTIVO N° 07 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS) DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", ETAPA II, con SNIP N° 371325 y CUI N° 2332020, por un monto de S/ 422,671.79 (Cuatrocientos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Uno con 79/100 soles), siendo su presupuesto modificado al proyecto integral la suma de S/ 14'321,963.89 soles, bajo la modalidad de ejecución administración directa, conforme el informe N° 176-2021-LNLC-IO-MCO-SGSP-GM-MDCN-T y opinión favorable de disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el mismo que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18 canon y sobrecanon, regalías y renta de aduanas, según el siguiente cuadro de resumen de presupuesto:

DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 07 (Aprobado)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 07 (Solicitado)			TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
				DEDUCTIVO N° 07	ADICIONAL N° 08	TOTAL	
COSTO DIRECTO		11,531,692.67	12,305,903.65	-564,462.95	945,248.34	380,785.39	12,686,689.04
GASTOS GENERALES (6.0%)		576,584.63	738,354.22	-33,867.78	56,714.90	22,847.12	761,201.34
COSTO DE OBRA		12,108,277.30	13,044,257.87	-598,330.73	1,001,963.24	403,632.51	13,447,890.38
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)		461,267.71	492,236.15	-22,578.52	37,809.94	15,231.42	507,467.57
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		57,658.46	56,399.23	-	-	-	56,399.23
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		184,507.08	184,507.08	-	-	-	184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL		115,316.93	121,891.77	-5,644.62	9,452.48	3,807.86	125,699.63
PRESUPUESTO TOTAL	11,017,345.00	12,927,027.48	13,899,292.10	-626,553.87	1,049,225.66	422,671.79	14,321,963.89

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la Gerencia de Gestión de Proyecto los Expediente Técnicos ADICIONAL DE OBRA N° 08 – POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS y al Expediente Técnico MODIFICACIÓN N° 16 EN FASE DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 08 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) DEDUCTIVO N° 07 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS) DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", ETAPA II, con SNIP N° 371325 y CUI N° 2332020, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de obra. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CIUDAD NUEVA

C.P.S. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

Cc.
Alcaldía
GM
GPPyR
GGP
SGSP
SGSG
SGTI
Interesado
Archivo.